



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 2379-5700, 2379-5716



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NUMERO ONCE. Sesión ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan a las dieciséis horas del día veintidós de abril de dos mil Veinte, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO a)** Que en acuerdo número uno de acta número siete con fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, en sesión ordinaria el concejo aprobó el proyecto: **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, MONTE SAN JUAN 2020"** por un monto de **\$20,000.00** para enfrentar la emergencia de la pandemia que azota la nación y el mundo entero. **b)** Que el concejo luego de realizar las diferentes acciones que contribuyen a la prevención, contención y combate del **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA**, el cual ha sido prorrogado en decreto 631 de fecha dieciséis de abril del presente año, y en atención al Decreto Legislativo 624 que faculta a las municipalidades usar la totalidad del FODES 75% de los meses de abril y mayo del presente año en prevención de la pandemia; el concejo toma a bien reforzar presupuestariamente el proyecto **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, MONTE SAN JUAN 2020"** por un monto de **\$20,000.00**. **c)** Que al analizar las distribuciones en el presupuesto del presente año fiscal, se utilizarán fondos de la asignación del proyecto: **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE META ACTUAL DE BUSES EL ACEITUNO HACIA EL PORTILLO, CANTÓN SAN ANTONIO, MONTE SAN JUAN 2020 (MONTOS)** y reforzar el proyecto: **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, MONTE SAN JUAN 2020"** para continuar las diferentes acciones que contribuyan a la prevención de la pandemia COVID-19 en nuestro municipio; **d)** Que tomando de base la prórroga del decreto número 593 en decreto número 631 de fecha dieciséis de abril del presente año, Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 3 numeral tercero; 30 numeral tercero **ACUERDA.** I- Aprobar el refuerzo presupuestario al proyecto: **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, MONTE SAN JUAN 2020"** por el valor de **\$20,000.00 (Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)** afectando el proyecto **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE META ACTUAL DE BUSES EL ACEITUNO HACIA EL PORTILLO, CANTÓN SAN ANTONIO, MONTE SAN JUAN 2020;** II) Autorizar a la contadora municipal y ad-honorem presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria de los proyectos en referencia, a fin de apoyar en las estrategias preventivas en nuestro municipio. III) Autorizar al Jefe de la UACI para que modifique la Carpeta Técnica del Proyecto en referencia y lo adecue a las acciones que se impulsaran con el refuerzo presupuestario; de igual manera que realice los procesos de Ley para las adquisiciones y contrataciones correspondientes, en función de los lineamientos emitidos por la UNAC; IV) Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las transferencias necesarias para hacer las erogaciones correspondientes de la cuenta aperturada para ejecutar el proyecto, garantizando el cumplimiento de los procesos y documentos legales y técnicos que amparan las erogaciones. Y para efectos legales **Certifíquese** y **Comuníquese.** Alcalde Municipal=====Ilegible====Síndico=====Municipal,////Ilegible====Primer====Regidor====Propietario.,Ilegible====Segundo Regidor Propietario,====Ilegible====Tercer Regidor Propietario, Ilegible====Quinto Regidor Propietario, Ilegible====Sexto Regidora propietaria Ilegible===== //O.S.F =====Srio////////RUBRICADAS.////////// **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Secretario Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, del día veintidós de abril de dos mil Veinte.

Orwill Lenin Sanchez Fernandez
Secretario Municipal